FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN

Ciudad: Medellin
Departamento: Antioquia
Fecha:

E-0062

PLAN DE NECESIDADES CENTRALIZADO PARA LA ADICION AL CONTRATO No._____/ QUE EMITE EL COMANDO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN PARA LA PARTIDA "SERVICIO DE REVISION TECNICOMECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS Y ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL MEDELLIN", PARA ADICIONAR A LOS CONTRATOS DE TECNICOMECANICAS 062 Y 063, EN LA VIGENCIA 2024.

1. SITUACION

A partir del 1 de enero de 2019, la Central Administrativa y Contable de Medellín se erige como la Unidad Centralizadora encargada de contratar y ejecutar los recursos asignados por la Dirección Financiera del Ejército, específicamente de las unidades orgánicas de la Séptima División, Cuarta Brigada, Décima Cuarta Brigada y unidades agregadas a la jurisdicción de Antioquia. Esta labor se lleva a cabo de acuerdo con la normativa vigente, con el objetivo de centralizar las necesidades relacionadas con la partida destinada al "Servicio de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes para el Parque Automotor de las Unidades Centralizadas y Adscritas Administrativamente por la CENAC Regional Medellín". Dicha partida tiene como finalidad la revisión técnica de vehículos livianos, pesados y motocicletas, garantizando así los niveles de mantenimiento y seguridad de la totalidad de los vehículos automotores.

Este proceso se establece con la finalidad de asegurar los estándares necesarios para el mantenimiento y la seguridad de la flota automotriz, consolidando un enfoque centralizado que optimice la gestión de recursos y garantice la eficiencia en la revisión técnica de los vehículos, abarcando tanto a aquellos de uso liviano como a los pesados y motocicletas adscritos a las unidades administrativas y operativas bajo la jurisdicción de la CENAC Regional Medellín.

2. MISIÓN.

La central Administrativa y Contable de Medellin tiene como mision concentrar la funcion administrativa de las unidades Centralizadas a traves de la ordenacion del gasto, la ejecucion de la cadena presupuestal y los procesos contractuales, contable, tesoreria y control de inventarios, inherentes a la operacion y funcionamiento de las unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a travez de una centralizacion competitiva y efectiva.

3. EJECUCIÓN.

3.1 Justificación de la Necesidad.

La Central Administrativa y Contable Regional Medellín, en consonancia con su misión institucional, desempeña un papel crucial al centralizar la gestión administrativa y contable mediante el desarrollo de procesos contractuales y la ejecución eficiente de recursos asignados por el Comando Superior. Este enfoque se alinea con las normativas y políticas administrativas vigentes. En particular, se destaca el compromiso de cumplir con las asignaciones de la Dirección Financiera del Ejército Nacional a las Unidades Tácticas, Mayores y Menores.

En este contexto, se identifican necesidades fundamentales relacionadas con el servicio de "Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes para el Parque Automotor de las Unidades Centralizadas y Adscritas Administrativamente por la CENAC Regional Medellín". que de acuerdo a los oficios de autorizacion traslados y apoyo se les asignan los recursos a estas unidades N° 2024178001800173 - 20244219002585803, Este servicio se concibe como esencial para la revisión técnica de vehículos livianos, pesados y motocicletas, asegurando así que las unidades centralizadas cuenten con una atención integral que garantice los niveles adecuados de mantenimiento y seguridad. La fundamentación de esta necesidad se respalda, entre otras normativas, en el Decreto Ley 019 de enero 10 de 2012, conocido como la Ley Antitrámites, específicamente en sus artículos 201 y 202, que establecen la obligatoriedad de la revisión técnico-mecánica y los plazos correspondientes para diversos tipos de vehículos.

Adicionalmente, se toma en consideración la Resolución 0003318 de 2015, la cual establece las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para los servicios prestados por Centros de Diagnóstico Automotor (CDA). Este marco normativo y regulatorio refuerza la necesidad de contar con un servicio de revisión técnico-mecánica que cumpla con estándares de seguridad y que esté alineado con las disposiciones legales vigentes, garantizando así la integridad y eficiencia del parque automotor bajo la jurisdicción de la CENAC Regional Medellín.

3.2. NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-003	10 CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS TECNICOS)	BAEEV8 - BAIMI7	**1.347.439**

PARTIDA ESPECIAL

BR	NOMBRE UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
CENACMED	BATALLÓN ESPECIAL, ENERGÉTICO Y VIAL No.8 "MY. MARIO SERPA CUESTO"	10 CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS TECNICOS)	BAEEV8	507.427
	BATALLON DE INTELIGENCIA MILITAR N° 7			BAIMI7	840.012
TOTAL					**1.347.439**

3.3. Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

BAEEV 8									
MODELO	**FECHA DE VENCIMIENTO**	**CLASE DE VEHICULO**	**PLACA MILITAR**	**PLACA CIVIL**	**PLACA AMARILLA (particular)**	**CENTRO DE COSTO**	**No. ACTIVO FIJO**	**No. INVENTARIO**	**VALOR**
2015	2/11/2019	Camión Liviano de 3 a 7 Ton NPR CHEVROLET	K10180	EJK233	X	3M2H188205	163700124655	1	$ 507.427,00
TOTAL									**$ 507.427,00**

BAIMI7									
MODELO	**FECHA DE VENCIMIENTO**	**CLASE DE VEHICULO**	**PLACA MILITAR**	**PLACA CIVIL**	**PLACA AMARILLA (particular)**	**CENTRO DE COSTO**	**No. ACTIVO FIJO**	**No. INVENTARIO**	**VALOR**
2008	11/11/2024	MOTOCICLETA - YAMAHA - YBR	F08536	WAR-86A	X	3R6D091114	167500000839	80040300000000000 00618382	$ 508.040,00
2009	11/11/2024	MOTO DR-650 - ZUSUKI	F09288	NDI-08B	X	3R6D091115	167500001092	80040300000000000 01883336	$ 331.972,00
TOTAL									**$ 840.012,00**

DESCRIPCIÓN: SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICOS
Identificación del Activo Fijo: Se relaciona en el anexo
Número del Activo Fijo: Se relaciona en el anexo

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					**NOMBRE CUENTA**			
02-02-02-008-03-04-04					**SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICOS- SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA**			
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
1	83444	Revisión técnico **mecánica motos** con RUNT Modelo 2008 a 2016	SERVICIO	0	2	78181505	OMITIDO	OMITIDO
2	83444	Revisión técnico mecánica **vehiculo liviano** con RUNT Modelo 2010 a 2020	SERVICIO	0	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

3.3.1 Especificaciones Técnicas Adicionales.

OMITIDO

3.4. Tiempo de Ejecución.

El tiempo de ejecución del presente proceso será hasta el 31 de octubre del 2024

3.5. Lugar de entrega.

El contratista se obliga a prestar la totalidad de los servicios objeto del presente proceso en las instalaciones del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR OFERTADO, el cual deberá estar ubicado en la ciudad de Medellín o cualquiera de los Municipios del Valle de Aburrá (CALDAS, LA ESTRELLA, ITAGÜÍ, SABANETA, ENVIGADO, BELLO, COPACABANA, GIRARDOTA, BARBOSA) , de conformidad con las necesidades solicitadas. Asimismo, realizará la correspondiente entrega del certificado de técnico-mecánica y gases contaminantes.

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

Constitucion politica de Colombia
Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
Ley 87 de 1993 Sistema de Control Internay sus modificaciones
Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y transparencia Fiscal
Decreto 2789/04 SIIF Nación
Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional Resolucion 4213 del 13 de Octubre del 2023
Directiva Estructural de Logistica - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017
Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Pùblico

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

Comunicación Directa a través del Plan de Inversión:
La comunicación entre las unidades beneficiarias y el supervisor del contrato se establecerá de manera directa, materializándose a través del detallado Plan de Inversión de la partida. Este documento será el vehículo principal para la expresión de necesidades, aclaraciones, y cualquier información relevante para la correcta ejecución del contrato. La transparencia y claridad en la comunicación se fomentarán mediante este canal directo.

Comunicación Permanente entre Supervisor y Contratista:
El supervisor del contrato mantendrá una comunicación constante con el contratista para asegurar la ejecución efectiva del contrato. Se establecerán canales de comunicación regulares, reuniones programadas y reportes de avance, garantizando así una supervisión continua y la capacidad de abordar de manera oportuna cualquier inconveniente que pueda surgir durante la ejecución del contrato.

Responsabilidad del S4 o B4 en la Elaboración del Plan de Necesidades:
Las unidades beneficiarias, a través del S4 o B4, serán responsables de la correcta elaboración del Plan de Necesidades. Al suscribir dicho plan, se certifica que los activos fijos identificados corresponden a aquellos que se encuentran en servicio operativo. Este enfoque asegura la alineación precisa entre las necesidades reales de las unidades y la asignación de recursos, evitando posibles desviaciones y optimizando la eficiencia en el uso de los fondos presupuestarios.

Certificación de Activos y Adecuación a Montos Presupuestales:
La unidad beneficiaria, al suscribir el plan, certifica la operatividad de los activos y garantiza que la descripción y elementos incluidos en el mismo atienden a las necesidades reales de los vehículos de la unidad. Además, se compromete a respetar los montos presupuestales establecidos, asegurando una gestión financiera responsable y transparente. Esta certificación es esencial para respaldar la adecuada ejecución del contrato y la utilización eficiente de los recursos asignados.

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

7. FIRMAS.

Teniente Coronel ALVARO ADRIAN ORTEGA PERLAZA
Director Central Administrativa y Contable de Medellin.
competente Contractual

AUTENTICA:

Sargento Viceprimero PEREZ GONZALEZ JOEL ANDRES
Jefe de planes Central Administrativa y Contable de Medellin.

Trascribio: SV. Perez Gonzalez Joel
Suboficial de Planes CENAC MEDELLIN